MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 48-2009

Guatemala, 20 de marzo de 2009

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSApropone una modificación de asignaciones que conlleva una sustitución de fuentes de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de contar con las asignaciones que le permitan cumplir con compromisos de pago de varios renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen 100 , de la Dirección Técnica del Presupuesto:

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que los directivos de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION		NTE DE IAMIENTO DESTINO	<u>VALO</u> DEBITO	OR Q. CREDITO
110			DESTINO	DEBITO	CKEDITO
118	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52	54	<u>1,988,006.21</u>	<u>1,988,006.21</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 52-0402-0995 Préstamo BID "Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" 54-0403-0998 "Tercer Préstamo para Políticas de Desarrollo de Base Amplia"



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por Q1,988,006.21 a favor de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA-.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	1,988,006.21	1,988,006,21
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	1,988,006.21	1,988,006.21
Inversión Física	1,988,006.21	1,988,006.21

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEIS QUETZALES CON VEINTIUN CENTAVOS (Q.1,988,006.21), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

GUATEMALA, C.N.

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Pluvio 1. Mejicanos Loarca VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

